

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que, una vez vencido el término otorgado mediante proveído del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la incidentada **NUEVA EPS**, allega respuesta solicitando suspender o ampliar el término del presente trámite incidental; Para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 04 de marzo de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del Art. 129 del C.G.P., y por ser el momento procesal oportuno, se decretan las siguientes pruebas:

I. PARTE INCIDENTANTE:

1. DOCUMENTALES: TÉNGASE las relacionadas en el acápite de pruebas, las aportadas con el líbello introductorio y las presentadas durante el presente incidente y a las cuales se le dará el valor probatorio respectivo en su momento oportuno fol. 1 al 17 del archivo denominado 01EscritoDesacato¹ del expediente digital.

II.- PARTE INCIDENTADA:

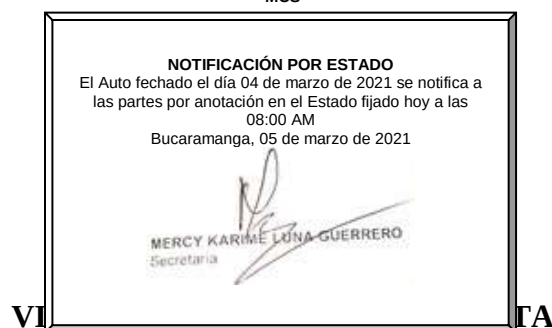
1. NUEVA EPS, TÉNGASE la repuesta allegada denominado 07RtaNuevaEps² del expediente digital.

III.- TÉRMINO PROBATORIO:

Las partes del presente incidente contarán con un término de DOS (2) días a partir de la notificación del presente auto para que puedan SOLICITAR, CONTESTAR Y/O APORTAR pruebas respecto de las gestiones adelantadas a efectos de procurar el cumplimiento del fallo de tutela.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA**

Juez
MCS



JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fb4ae754f363b90df9f73f426b8298b82ca33d04a7e3b94754c6229424cb16d

Documento generado en 04/03/2021 03:45:03 PM

¹https://etbcsjmy.sharepoint.com/:b/g/personal/j18cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETMR6deJqRpCm65lpb0wBMEBi7JAurP9V1H8MEJHsk_7NA?e=O4hTqp

²https://etbcsjmy.sharepoint.com/:b/g/personal/j18cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EetNmVOEZrZJo9dqPk_cnLMBk26Cbvom3BxZQEGsUdXZdw?e=ybsdjm

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>